

DECRETO N° 1130

NEUQUÉN, 02 JUL 2001

**VISTO:**

El Registro N° 0359/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- originado en la Nota N° 059/01 de la Subsecretaría de Gestión Urbana -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-, mediante la cual eleva detalle de personal cuyos contratos vencen el 30-06-01, solicitando su renovación en las mismas condiciones que el anterior y por el término de seis meses; y

**CONSIDERANDO:**

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 530/01);

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 426/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las personas que detalla, a partir del 01-07-01, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el día 31-12-01, con los honorarios o categoría que en cada caso se indica, para desempeñarse bajo la órbita de la Subsecretaría de Gestión Urbana -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A**

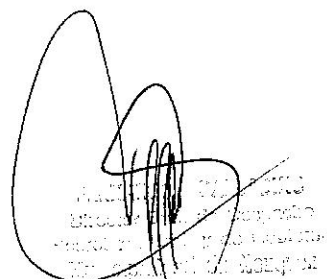
Artículo 1º) **APROBAR**, a partir del 01-07-01 y hasta el 31-12-01, los Contratos de ----- Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores detallados a continuación, con la modalidad, honorarios o categoría que en cada caso se indica, para desempeñarse bajo la órbita de la Subsecretaría de Gestión Urbana -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral en Informe N° 426/01:

**CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS CUIT.** Los montos serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio:

-MEDRANO OSVALDO D., L.P. N° 42054/9, CUIT N° 20-14338963-5, Monto: \$ 950.-, Imputación:020B020302 -Dirección General de Planeamiento-.

-FERNÁNDEZ RAMIRO J., L.P. N° 42058/9, CUIT N° 23-18532908-9, Monto: \$ 850.- Imputación N° 020B020304, para cumplir funciones de Inspector en la Dirección de

...2º///



///...2º

Obras Particulares –Dirección General de Planeamiento-.

-VISCA MARÍA GABRIELA, L.P. N° 42415/9, CUIT N° 27-17025957-8, Monto \$ 1.500.-, Imputación N° 020B020201, para cumplir funciones de Coordinadora Técnica del Programa de Urbanización en la órbita de la Subsecretaría de Gestión Urbana.

-DÍAZ ADRIANA MABEL, L.P. N° 42453/9, CUIT N° 27-18197553-4, Monto: \$ 800.-, Imputación N° 020B020304 -Dirección de Obras Particulares- de la Dirección General de Planeamiento.

-ARROYO MARÍA CECILIA, L.P. N° 42454/9, CUIT N° 27-18066638-4, Monto: \$ 800.-, Imputación N° 020B020301 -Dirección General de Planeamiento-.

-SAVANCO CECILIA MARTA, L.P. N° 42455/9, CUIT N° 27-13047771-8, Monto \$ 1.200.-, Imputación N° 020B020202, para desempeñarse como Inspector en la Dirección de Tierras Fiscales –Dirección General de Agrimensura, Catastro, Situn y Tierras Fiscales-.

-DAVICINO GRACIELA, L.P. N° 42620/9, CUIT N° 27-12650515-4, Monto: \$ 850.-, Imputación N° 020B020202 –Dirección de Tierras Fiscales-.-

#### **CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS:**

-MIRANDA JAIME, L.P. N° 41274/9, D.N.I. N° 11.920.773, Categoría 12, Imputación N° 020B020304 -Dirección de Obras Particulares- de la Dirección General de Planeamiento.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que estime ----- correspondan.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a las Partidas ----- ya detalladas del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-  
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO.-